

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN REC

El Tribunal de evaluación será designado por el REC y estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la auditoria y contabilidad, siendo sus principales funciones:

- a) Decidir los criterios de admisión de los Expertos Contables, ya sea por méritos o por examen.
- b) La admisión de los miembros de número y asociados en el Registro.
- c) La organización de los exámenes de Experto Contable.

El Tribunal Evaluador estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente, el Director Ejecutivo y 8 consejeros. El CGE y el ICJCE designarán cada uno a cuatro vocales, al Presidente, Vicepresidente y Director Ejecutivo. Los miembros del Tribunal Evaluador tendrán un mandato de cuatro años.